

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30964 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 498/2016, con NIG 4109142M20160000116, por auto de 5/05/16 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María Luisa Mellado Encina y Francisco Ortiz Molina con domicilio en calle Afán de Ribera, n.º 50, planta primera, Sevilla.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Miguel Llinares Tarrío, con DNI 29799462H, vecino de Sevilla, domicilio en C/ Carlos Cañal, n.º 7, 41001 Sevilla. Tfno: 959 04 36 89 y dirección electrónica llinares@adconcursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160037592-1